AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Publico por la prestación de servicios en las instalaciones municipales.
2º Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entradas de vehículos en edificios o terrenos, reservas de la vía pública para aparcamiento de personas con movilidad reducida y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
3º Modificar la Ordenanza de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el término municipal de Puente Genil
4º Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público Local de la Pista de Tráfico.

5º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y Diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso. Así mismo estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, dirección electrónica www.puentegenil.es/transparencia

6º Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasen a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Las presentes modificaciones, una vez que hayan entrado en vigor, comenzaran a aplicarse a partir del uno de enero de 2023, salvo las tarifas del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de régimen local de Andalucía, se deberán remitir al servicio correspondiente de la CCAA para su autorización definitiva.

En Puente Genil, Firmado y Fechado Electrónicamente.

ALCALDÍA
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322